



**“CONTRATO DE SERVICIOS PODA Y
TALA DE ARBOLES EN HUMEDAL
URBANO LAGUNA AVENDAÑO, 2023”**

**APRUEBA ADJUDICACIÓN DE
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Y
AUTORÍCESE EMISIÓN DE ORDEN DE
COMPRA. –**

DECRETO ALCALDICIO N° 5454 /

QUILLÓN, 07 SEP 2023

VISTOS:

1. Las Bases administrativas especiales y bases técnicas para proyecto denominado **“CONTRATO DE SERVICIOS PODA Y TALA DE ARBOLES EN HUMEDAL URBANO LAGUNA AVENDAÑO, 2023”**.
2. Ficha Técnica N°43 de fecha 17.07.2023, para el requerimiento denominado **“CONTRATO DE SERVICIOS PODA Y TALA DE ARBOLES EN HUMEDAL URBANO LAGUNA AVENDAÑO, 2023”**.
3. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/767 de fecha 23 de Julio de 2023
4. Decreto Alcaldicio N°4.665, de fecha 08.08.2023, Aprueba Llamado a Licitación Pública Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
5. Licitación Pública ID N°5041-11-LE23;
6. Acta de Apertura Electrónica, de fecha 24.08.2023;
7. Acta de Evaluación de fecha 03.09.2023;
8. Resolución Alcaldía de fecha 07.09.2023;
9. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;
10. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
11. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
12. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
13. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
14. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
15. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;

Decreto Alcaldicio N°

de fecha

de

del 2023.-

1

16. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
17. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
18. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación pública ID N°5041-11-LE23, denominada "**CONTRATO DE SERVICIOS DE PODA Y TALA DE ARBOLES EN HUMEDAL URBANO LAGUNA AVENDAÑO, 2023**".
- ~ Acta de Evaluación de fecha 03.09.2023, donde la comisión propone al Sr. Alcalde, adjudicar la oferta de la empresa **SERVICIOS PODAS SUR LIMITADA. RUT N°76.778.375-2**, por un monto de **\$9.996.000.-** (nueve millones, novecientos noventa y seis mil pesos) Impuestos incluidos, para ejecutar en un plazo de 18 días corridos

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, Licitación Pública ID N°5041-11-LE23, denominada "**CONTRATO DE SERVICIOS DE PODA Y TALA DE ARBOLES EN HUMEDAL URBANO LAGUNA AVENDAÑO, 2023**", a la empresa **SERVICIOS PODAS SUR LIMITADA. RUT N°76.778.375-2**, por un monto de **\$9.996.000.-** (nueve millones, novecientos noventa y seis mil pesos) Impuestos incluidos, para ejecutar en un plazo de 18 días corridos
2. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

MGJ/mpn

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- DOM – Medioambiente
- Depto. Control
- Archivo